

veintitrés, seguidos a instancia de Lluís Sanz Llorens contra la empresa Comercial Quiron, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total por importe de 15.014,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—Gergam Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—59.133.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CEFRÁN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/05, seguido a instancia de Grover Fernández Fernández, contra Construcciones y Reformas Cefrán, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Construcciones y Reformas Cefrán, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 10.674,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—59.134.

## COURANT ENERGIES LOS MONEGROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## COURANT ENERGIES LAS LAGUNAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 29 de septiembre de 2006 su fusión, mediante la absorción de «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 29 de septiembre de 2006.—Jean Christophe Chalot, en calidad de representante de «Courant Energies Mnr, Sociedad Limitada».—Administrador único de las compañías «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—59.905.  
y 3.ª 25-10-2006

## CYDEPLAS, SOCIEDAD ANONIMA

### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 52/2006, dimanante de autos número 885/04, a instancia de María Dolores Álvarez Díaz, contra Cydeplas, Sociedad Anónima, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 29/9/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cydeplas, Sociedad Anónima, A-41011552 con CIF, en situación de Insolvencia por importe de 9.370,08 euros de principal, más la cantidad de 1.874,016 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—59.222.

## DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de noviembre de 6, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre de 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deportes, calle de Alcalá, n.º 31, Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo social de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2006, por el que se traslada el domicilio social de la entidad a la calle Dos Castillas, n.º 3, edificio Deporte y Montaña, 28470 Puerto de Navacerrada (Madrid).

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Ana Sofía Sánchez San Millán.—60.906.

## DOIMAK, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (polígono industrial San Lorenzo, 4, 20870 Elgoibar), el lunes, 27 de noviembre de 2006, a las 18:30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos: Sustituir el actual órgano de administración (Consejo de Administración) por el de «Administradores solidarios».

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Elgoibar, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Azpiazu Gurruchaga.—60.854.

## DOLKE CINCO, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Dolke Cinco, Sociedad Limitada», se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Leganés (Madrid), avenida de los Metales, número 24, el próximo día 11 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales en relación a la retribución del órgano de administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Leganés (Madrid), 11 de octubre de 2006.—La Administradora única, Aránzazu Sánchez Gutiérrez.—60.196.

## DORWIN EQUIPOS DE DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

## FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de acuerdo de escisión

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 16 de octubre de 2006 los socios únicos de «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), que no se extinguirá, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de equipos de descanso, a favor de su socio único «Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad beneficiaria de la escisión), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones relativos a la rama de actividad segregada, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de octubre de 2006 y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2006, ambos aprobados por dichos socios únicos.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la escisión «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cuantía de un millón veintinueve mil quinientos euros (1.029.500 euros), mediante la amortización de dos mil cincuenta y nueve (2.059) participaciones sociales, modificando por tanto el artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único de Darwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal, Rafael González Beteré, y el Consejero Delegado de Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael González Beteré.—59.921.

y 3.ª 25-10-2006